

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38450 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal Concurso Abreviado 162/2014 referente al concursado MIGUEL PÉREZ LÓPEZ, S.L., con CIF: B-79433637, por Auto de fecha 16 de julio de 2018 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa y el archivo de las actuaciones.

2.- El cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieran subsistentes.

3.- Conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción, librando el mandamiento oportuno al Registro Mercantil de Madrid.

4.- Se declaran aprobadas las cuentas de la administración concursal.

Madrid, 17 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A180047470-1